

HISTORIA \* GEOGRAFIA \* ARQUEOLOGIA \* HISTORIA NATURAL \* GEOLOGIA

\*  
G  
E  
N  
E  
A  
L  
O  
G  
I  
A

Etc.



# REVISTA

\*  
E  
T  
N  
O  
L  
O  
G  
I  
A

Etc.



— DE —

# COSTA RICA

## SUMARIO

- EL INSTITUTO FISICO  
GEOGRAFICO DE  
COSTA RICA..... *Carlos Sapper*
- LA HERENCIA MÓRBI-  
DA..... *Mario Luján*
- UNA INVESTIGACIÓN  
ACERCA DEL HISTO-  
RIADOR REMESAL... *Manuel Valladares*
- DE LA «CARTILLA DE  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA»..... *Tomás Fernández Bolandi*
- JURISPRUDENCIA DE  
LA SALA SEGUNDA  
DE APELACIONES...
- REFORMA AL ARTÍCULO  
3.º DEL REGLA-  
MENTO DEL REGIS-  
TRO PÚBLICO.....
- MALTRATO A LOS ANI-  
MALES.....
- REFORMA AL ARTÍCULO  
273 DEL CÓDIGO FIS-  
CAL.....

Año V

No. 11

SAN JOSÉ, COSTA RICA

NOVIEMBRE DE 1924

## COLABORADORES:

Don Cleto González Víquez, don Ricardo Jiménez, don Manuel M. de Peralta, don Valeriano F. Ferraz, don Pedro Pérez Zeledón, don Ricardo Fernández Guardia, don Carlos Gagini, don Anastasio Alfaro, don Enrique Jiménez Núñez, don Carlos Sapper, don J. Fidel Tristán, don Alejandro Alvarado Quirós, don Claudio González Rucavado, Monseñor Agustín Blessing, don Miguel Obregón, don Manuel Quesada, don Clodomiro Picado T., don Elías Leiva, don Luis Felipe González, don Eladio Prado, don Lucas Raúl Chacón, don Hernán G. Peralta, don Ricardo Fernández Peralta, don Otón Jiménez, don Tomás Fernández Bolandi, don Humberto Barahona y don Matías Gámez.

# REVISTA — DE — COSTA RICA

PUBLICACION MENSUAL

Número suelto 50 Cts. — Año ₡ 5-00

PRECIO DE AVISOS POR INSERCIÓN

UNA PLANA ₡ 12.<sup>00</sup>

MEDIA PLANA ₡ 8.<sup>00</sup>

## ADVERTENCIA

Siendo el único objeto de esta Revista el de propagar toda clase de estudios patrios, la Dirección acepta y solicita cualquier trabajo que sea de la índole para el cual está fundada y dará su publicación si lo cree de interés general.

Toda correspondencia se dirige al Director

No se devuelven originales y los autores son responsables de sus escritos



# Revista de Costa Rica

(Publicación mensual)

AÑO V

SAN JOSÉ, COSTA RICA, NOVIEMBRE DE 1924

No. 11

Director Propietario: J. FCO. TREJOS QUIRÓS. — Ap. de Correo No. 950

## El Instituto Físico Geográfico, de Costa Rica

Por Carlos Sapper

Profesor de la Universidad de Wurzburg. Alemania

El Instituto Físico-Geográfico de Costa Rica, adquirió muy buena reputación en todo el mundo científico durante la dirección del eminente naturalista suizo ENRIQUE PITTIER, el cual no solamente hizo en su ramo especial de estudio, la Botánica, durante los diez años de su dirección, trabajos muy valiosos aumentando nuestros conocimientos sobre la flora del país de una manera admirable, sino también en otros ramos de las ciencias naturales logró hacer contribuciones sumamente importantes.

En primer lugar hay que mencionar las observaciones metereológicas que bajo su dirección eficaz se verificaron en dicho Instituto dando a la climatología del país una base absolutamente segura—la que hasta entonces no había existido. Y no menos importante que las observaciones mismas, fué el hecho de su publicación adecuada en los ANALES del mismo Instituto, porque de esta manera las observaciones fueron de utilidad para todos los sabios en el ramo de la Climatología. Además se hicieron y publicaron observaciones sismológicas, que igualmente fueron de sumo interés científico. Pero no bastó con esto, sino que el infatigable naturalista, logró reunir en sus numerosas excursiones efectuadas hasta en los últimos rincones del país, una suma enorme de datos topográficos y geológicos de los cuales los primeros se publicaron muchos años después de la retirada de su puesto en su excelente trabajo sobre la Geografía Física de Costa Rica editada por la Casa Justus Perthers en Gotha (Alemania) en el año de 1912 (Alcance N.º 175).

Por desgracia los datos geológicos recogidos por Pittier no se han elaborado y publicado sistemáticamente, de manera que quedó en ese sentido una laguna muy sensible en el conjunto de sus trabajos científicos.

Después de la separación del Sr. Pittier del cargo de Director del Instituto, se continuaron las observaciones metereológicas y sismológicas, pero desgraciadamente cesó la publicación de las mismas en los Anales y aunque ciertos datos, especialmente sismológicos, continuaban publicándose en los periódicos diarios, este medio no pudo reemplazar el anterior modo de publicación, porque de esta manera los datos conseguidos por las observaciones sismológicas quedaron en su mayor parte desconocidos por los sismólogos



del exterior, pues tanto las observaciones meteorológicas como las sismológicas, alcanzan completa utilidad científica, cuando se las publica de una manera adecuada en folletos o Anales, que por la vía del canje, se remitan regularmente a los demás Observatorios del mundo.

Igualmente después de la retirada de Pittier se hicieron muchas observaciones biológicas, topográficas y geológicas, tanto por nacionales como por extranjeros, y yo mismo he tenido el gusto de contribuir un poco a nuestros conocimientos del país en el año de 1899; pero todos estos estudios han quedado aislados y no se hicieron conforme a un plan sistemático. Por consiguiente cuando yo publiqué en el año de 1905 un mapa geológico de los países meridionales de Centro América como alcance N.º 151 de Petermans Mitteilungen en Gotha, resultó que la Geología de Costa Rica, como la de los otros países vecinos, solamente era conocida, hasta la fecha, siguiendo unas pocas líneas sin orden sistemático, mientras que la mayor parte del país estaba geológicamente ignorado.

Cuando en el mes de marzo del corriente año graves temblores affligieron al país, la Comisión investigadora tropezó con muy serias dificultades en su tarea de averiguar las causas de aquellos acontecimientos desastrosos por la falta de un mapa geológico medianamente completo; resultó, por consiguiente, que muchas y muy importantes partes del país son enteramente desconocidas desde el punto de vista geológico, lo que hizo imposible formar juicios fidedignos sobre las causas de los temblores, por no tener los conocimientos suficientes sobre la estructura geológica del país.

Pero no solamente en el sentido geológico hay grandes vacíos en nuestros conocimientos, sino también en el topográfico. Es cierto que el mapa orohidrográfico hecho por Pittier es un trabajo excelente, que ha utilizado todos los datos existentes hasta la fecha de su delineación. Pero no obstante la enorme energía del célebre suizo, éste no ha podido visitar todos los puntos interesantes del país y por consiguiente hay también en su mapa vacíos y errores que hay que eliminar poco a poco por estudios y levantamientos sistemáticos.

Como se trata de restablecer el renombrado Instituto Físico-Geográfico de Costa Rica me parece que su tarea más importante sería el levantamiento sistemático del mapa geológico y topográfico del país. Tomando en consideración las grandes extensiones de terrenos desconocidos, por un lado, y por otro el número reducido de habitantes y por consiguiente también de recursos, no se puede tratar del levantamiento de mapas topográficos y geológicos en grande escala, como se acostumbra hacer en los países europeos o norteamericanos o en partes de Chile o de la Argentina, porque en tal caso el trabajo sería naturalmente costoso y lento y se necesitarían muchísimos años para concluirlo. Lo que demandan las necesidades del país me parece ser un mapa de reconocimiento tanto topográfico como geológico en escala pequeña, para que en el corto espacio de pocos años se pueda tener una idea clara, aunque no completa, de todo el país respecto a su configuración orográfica, su hidrografía y su estructura geológica.

Para que se logre tal fin será necesario que como Director del Instituto se nombre a un Geógrafo de reconocidos conocimientos y experiencia, que sepa al mismo tiempo levantar planos topográficos y estudiar la estructura geológica, de manera que de una vez recoja los datos necesarios para la construcción de los mapas no solamente orohidrográficos, sino también geológico. Igualmente debiera tomar en consideración las condiciones económicas de las regiones que visité para poder hacer después mapas de geografía económica.

Para que el Director del Instituto haga sus viajes de tal manera, que pueda emplear todo su tiempo en la tarea científica, sería necesario que se



le dé un ayudante que tenga las condiciones científicas necesarias para poder apoyar al Director ya en sus estudios en el campo, como en los detalles de las expediciones, en arreglo de peones, etc.

Para que los viajes de reconocimiento tanto topográfico y geológico como económico se puedan concluir en un corto número de años, el Gobierno debería poner a la disposición del Instituto Físico-geográfico una suma suficiente, para que el Director y su ayudante utilicen todo el periodo de verano viajando, quedando el periodo de lluvias para los trabajos de cálculos, dibujos e investigaciones petrográficas y paleontológicas, trabajos indispensables para el buen fin de las expediciones.

En el caso que durante las expediciones se hallen depósitos de minerales, ó condiciones de interés económicos, naturalmente será conveniente hacer en tales puntos estudios y mapas o planos detallados, para que la nación pueda utilizar los hallazgos de una manera conveniente.

Es natural que los expedicionarios deben tener los instrumentos necesarios para los levantamientos de los planos y la investigación futura de rocas y fósiles. Pero como se trata sólo de un reconocimiento general, estos instrumentos no son muy costosos, de manera que será fácil obtenerlos sin mayores dificultades.

Sería de desear que el Director forme también mapas biológicos, es decir, mapas de la distribución geográfica de las formaciones vegetales y de los animales más prominentes, utilizando la literatura respectiva existente y poniéndose en contacto con los naturalistas nacionales (por ejemplo Dn. Anastasio Alfaro) y los extranjeros.

Igualmente sería conveniente formar mapas climatológicos, principalmente térmicos y pluviométricos. Como el Instituto Físico Geográfico ya dejó de funcionar satisfactoriamente desde hace mucho tiempo, la red pluviométrica, anteriormente bastante extensa ha decaído, pero como existe ya un número considerable de pluviómetros y otros instrumentos metereológicos en poder del Instituto y como por otro lado no sería difícil encontrar maestros, finqueros, médicos y telegrafistas en puntos cercanos y lejanos que seguramente tendrían buena voluntad y tiempo para hacer las observaciones respectivas, no será difícil restablecer la red pluviométrica y además instalar estaciones para otras observaciones en ciertos puntos convenientemente elegidos, en donde se anotarían también la temperatura, la humedad del aire, la presión atmosférica, la dirección y fuerza del viento, etc.

Las observaciones sismológicas se han continuado satisfactoriamente hasta la fecha gracias a los esfuerzos desinteresados del Ingeniero don Rafael Tristán y del profesor J. Fidel Tristán, quien en 1911 publicó un tomo de los Anales del Centro de Estudios sismológicos, fundado por su iniciativa.

Pero resulta que el lugar actual de observación no es adecuado por estar en medio de la ciudad y por lo tanto sería conveniente trasladar los instrumentos a otro punto más conveniente; además es de desear que el instrumentario del Observatorio sismológico se aumente, por lo menos con un sismógrafo moderno.

Para asegurar la continuidad de las observaciones metereológicas y sismológicas será necesario emplear además del observador principal, un suplente que entre en acción en caso de impedimento del Observador Jefe.

A las tareas que tendrá que llevar a cabo el Director del Instituto pertenecen a mi juicio la vigilancia sobre la conservación de los bosques en puntos importantes. Durante el viaje que hice en los últimos meses desde Méjico hasta Colombia después de una ausencia, de más de 20 y a veces 30 años, la extensión de los bosques vírgenes ha disminuido considerablemente. Este hecho significa no solamente un cambio brusco y completo del paisaje,



sino que cambia también, completamente en muchos casos, las condiciones climatológicas, hidrológicas y biológicas de las regiones respectivas.

Hay que considerar que las funciones físicas de los bosques vírgenes se concentran en primer lugar en la conservación del suelo y de su humedad. Cuando analizamos las funciones de los diferentes elementos, de que consta un bosque virgen, se nota que todas convergen al mismo fin.

Las hojas de los árboles grandes, que forman el techo del bosque, son generalmente muy fuertes y además en posición más o menos horizontal, de manera que la lluvia que cae sobre ellas pierde su fuerza viva acumulada durante su caída en el aire libre. Una parte del agua de lluvia es retenida por las plantas epífitas, especialmente las *Bromeliáceas*; otra parte corre hacia el suelo a lo largo de los bejucos o de los troncos de los árboles o cae de hoja en hoja de las plantas trepadoras a los troncos y de esta manera no alcanza una fuerza viva considerable. Y hasta aquella parte del agua de lluvias que cae del follaje del techo en forma de gotas gruesas hacia el suelo ya no logran mayor eficacia, porque la caída es relativamente corta, y además gran parte de ellas da con las hojas de las palmas, de los helechos, los pequeños árboles, arbustos y hierbas que crecen en el fondo del bosque y pierden de esta manera su energía quinética. Así sucede, que las lluvias no ejercen gran fuerza sobre el suelo, sino que sus aguas llegan a él relativamente tranquilas. Solamente cuando el suelo es inclinado y las aguas se juntan y forman riachuelitos corrientes, alcanzan mayor fuerza erosiva, lo que se nota luego al ver que el agua ya no es clara sino sucia porque arrastra consigo muchas partículas del suelo, que encontró y arrancó en su camino. Pero esas aguas corrientes encuentran en su camino por los bosques muchísimos obstáculos como son raíces, hierbas, hojas caídas, etc., las que impiden el paso del agua y de esta manera disminuyen su corriente y su fuerza erosiva.

Muy distinto es el efecto de un aguacero tropical en un terreno desmontado: caen las gotas con toda la fuerza viva, que habían alcanzado durante su caída en el aire, remueven violentamente pedazos del suelo y los arrastran consigo al correr hacia abajo. Al repetirse el acontecimiento muchísimas veces, al fin todo el suelo se habrá ido, quedando en la superficie la pura roca y una vegetación raquítica. Mientras que el suelo de la montaña virgen ofrece cualidades magníficas para toda clase de plantaciones (especialmente si no se ha quemado la roza), los terrenos desmontados y lavados con el tiempo se vuelven inútiles para cualquier cultivo. Este proceso de remover la tierra por medio de las aguas de lluvia se retarda al ser el suelo muy permeable, como es el caso de la mayor parte de los suelos volcánicos, pero nunca se suprime completamente.

La resistencia del suelo de los bosques vírgenes contra la erosión y la remoción se aumenta en los bosques por el hecho de que el follaje denso de los árboles impide la entrada no solamente de los rayos del sol, sino también a los vientos. Como consecuencia de estos hechos se halla en el interior de los bosques vírgenes una humedad del aire mucho mayor que en el campo abierto vecino; por este motivo el suelo del bosque nunca se seca completamente sino que se mantiene húmedo y por eso resiste mejor a la erosión y remoción. De esta manera el bosque virgen funciona como una capa aisladora entre el aire libre y el suelo y aumenta la resistencia del último. En los bosques vírgenes de tierra fría las *Tillandsias* y otras epífitas como los musgos abundantes obran en el mismo sentido, como el follaje de los árboles de tierras calientes y templadas.

A consecuencia de la exclusión de los rayos del sol el interior de los bosques vírgenes ofrece oscilaciones térmicas tanto diarias como anuales, mucho menores que las que se observan en el vecino campo abierto. Esta



circunstancia favorece mucho la actividad y el número de las bacterias del suelo. Al desmontar luego se cambian las condiciones de la vida bacteriana en sentido desfavorable.

Pero lo peor es si el desmonte se hace de tal manera, que después de tumbar y secarse los árboles y arbustos éstos se queman, porque por el mismo proceso no solamente se mata la mayor parte de las bacterias sino que se destruyen también las materias humosas, que se habían acumulado poco a poco desde mucho tiempo.

Pero, cuando después de sacar una sola cosecha de maíz u otro cultivo se deja crecer de nuevo el bosque, poco a poco en el curso de varios años se aumenta otra vez el número de las bacterias e igualmente la resistencia del suelo contra la erosión y la remoción, restituyéndose paulatinamente las condiciones que habían existido antes del desmonte.

Pero si se sacan cosechas y cosechas hasta que el suelo esté exhausto, o cuando se tumba el bosque en una región, cuyo clima actual ya es desfavorable a la formación de un nuevo bosque, entonces se desarrollan arbustos o helechos y hasta sabanas en el lugar de los bosques y si tal cosa ocurrió, ya es muy difícil, aún con todos los métodos de la moderna ciencia florestal, replantar el suelo con árboles y formar nuevos bosques porque en tales casos generalmente el suelo es ya tan pobre y tan seco, que los árboles que suelen hallarse en bosques vírgenes no encuentran las condiciones necesarias a su desarrollo y por consiguiente tales regiones resisten a la tentativa del hombre para formar de nuevo bosques densos. Y cuando por los aguaceros tropicales el suelo ha sido removido a tal grado que la roca estéril predomine, ya no hay modo alguno de formar nuevos bosques en tales lugares.

Es cierto que el agricultor o el ganadero puede sacar al principio, de un terreno desmontado y arreglado conforme a sus deseos, una utilidad directa mucho mayor que de otro modo se pudiera sacar, utilizando las maderas u otros productos del bosque, pero poco a poco se disminuye el resultado, a no ser que se abone regularmente el suelo o sean tierras volcánicas muy profundas y fértiles, que naturalmente tienen una fertilidad mucho más prolongada que otros terrenos. Pero muy grandes son los daños indirectos que resultan del desmonte duradero, porque se cambia completamente el régimen de las aguas. Hemos visto, por lo expuesto anteriormente, que todas las funciones de la montaña virgen trabajan en el sentido de disminuir la fuerza viva de las lluvias y de retardar la corriente de las aguas; lo que por lo mismo favorece la infiltración de estas aguas, que poco a poco bajan a profundidades considerables no solamente del suelo, sino también de las rocas del subsuelo, las cuales por la presencia del agua se descomponen mucho más pronto, que habiendo estado secas. Tomando todo esto en consideración, se comprende fácilmente, que en lugares, donde la montaña virgen ha existido por muchos siglos, generalmente la capa del suelo es muy espesa y la roca descompuesta hasta gran profundidad. Es cierto, que por la infiltración del agua se transforma a veces, en la estación lluviosa, la tierra y capas de arcilla que está debajo de la vegetación, en lodo, el cual bajo ciertas circunstancias puede moverse hacia abajo o debajo de la vegetación (v. gr. en las Lomas en el ferrocarril de Limón) o encima de ella, cuando se forman grietas (v. gr. en caso de terremotos) y dan paso a la tierra mojada por el agua; sin embargo como la descomposición de las rocas sigue con rapidez, siempre queda espesa la capa de tierra durante la permanencia de los bosques.

Si hasta ahora hemos estudiado la influencia del bosque sobre el suelo en general nos queda todavía que contemplarla bajo las condiciones especiales de diferentes grados de inclinación.

Si el bosque está situado sobre terreno horizontal las aguas de lluvia



no tienen el poder de remover el suelo y ejercer acciones erosivas de gran tamaño; al contrario, si no hay suelos muy permeables que permitan la infiltración completa de cantidades considerables de agua, ésta se acumula y queda estancada formando pantanos y lagos temporales, y como el follaje impide la entrada a los rayos del Sol y a los vientos, la evaporación del agua es muy lenta quedándose las aguas por mucho tiempo en tales lugares. En estos casos el desmonte no solamente no causa daños, sino que es favorable si no se quema la maleza, porque con el desmonte se acelera mucho la evaporación de las aguas acumuladas.

Muy diferente es el caso cuando las lluvias caen sobre un terreno inclinado, en el cual las aguas no infiltradas corren hacia abajo ejerciendo efectos erosivos tanto más fuertes, cuanto más inclinado sea el terreno. Ahora, cuando existe todavía la montaña virgen, el conjunto de las raíces de los árboles, arbustos, bejucos y hierbas retiene la mayor parte del suelo con mucha fuerza dejando solamente las partes más superficiales a la acción erosiva y removedora del agua corriente. Pero tan luego como el bosque se tumba y peor todavía cuando se quema la maleza, los aguaceños ya pueden ejercer toda su fuerza viva adquirida en el aire sobre el suelo separando partículas superficiales del mismo y las aguas corrientes llevan consigo enormes masas de tierra. Y cuando ya las raíces de las plantas del bosque se pudran y hayan perdido por este motivo su fuerza de sostén, muy pronto se va todo o la mayor parte del caudal de suelo, sin salvación alguna, hacia abajo a los ríos y al mar. Es cierto que el área desmontada al producir después una nueva capa vegetal de arbustos, helechos o gramíneas, gozará de nuevo de cierta protección del suelo, pero la fuerza de sostén de tales formaciones vegetales, es mucho menor que la de la montaña virgen y en el término de pocos años ya la disminución del suelo forma un terreno muy inclinado, de tal modo que aún cuando se quiere resembrar el bosque, el ensayo resulta infructuoso, porque ya se han perdido las condiciones favorables para el crecimiento de los árboles de los bosques vírgenes. Es verdad que en varias regiones, especialmente en Colombia, he visto que se sembraron Eucalyptus en faldas muy pendientes y secas, pero el Eucalyptus es un árbol de Australia, originario de regiones muy secas y calientes y por consiguiente está adaptado enteramente al clima y suelo secos de aquel continente. Para poder prosperar allá tiene sus hojas no horizontalmente sino verticalmente dispuestas, de manera que recibe muy pocos rayos del sol y por consiguiente también no evapora mucho y además da mucha sombra y por eso protege poderosamente el suelo contra la evaporación de la humedad. Además su naturaleza está adecuada a un mínimum de lluvia y por eso tiene la habilidad de absorber lo que hay de humedad en el suelo. Por consiguiente es el Eucalyptus un árbol no deseable en faldas desmontadas, porque en lugar de conservar la humedad existente en el suelo, la quita. Es cierto que el Eucalyptus crece muy rápidamente y por eso deja alguna utilidad a su dueño, pero como deteriora el suelo, al fin resulta dañoso para las futuras generaciones.

Las fuerzas erosivas y de arrastre que pueden ejercer las aguas corrientes, son tanto más grandes, cuanto más inclinada sea la falda. Por eso se comprende, que en primer lugar hay que conservar los bosques en faldas de gran pendiente, porque en ellas, una vez destruido el bosque, generalmente es infructuoso el esfuerzo por replantarlo, pues en poco tiempo ya se ha ido tanto material, que no queda la posibilidad de que crezcan los árboles. En pendientes suaves el peligro es menos grande y aunque se hagan cultivos por varios años, generalmente todavía es posible de regenerar los bosques, si se tiene el cuidado necesario.

Pero hay que advertir que hasta faldas de suave pendiente pueden que-



dar desmanteladas de su suelo en muy corto tiempo de una manera, que ya no es posible reforestarlas, cuando bajan arroyos y riachuelos por ellas desde lugares desmontados, que están situados más arriba. Tomando en consideración este hecho, se comprende que lo más necesario es: *conservar los bosques en las partes culminantes* de las eminencias del suelo, porque si los bosques fueran destruidos en las cúspides y cuchillas, y conservados en las faldas, éstas últimas sufrirían muy fuertemente por la acción erosiva de las aguas corrientes. Pero si se conservan los bosques en las partes culminantes, en estas se almacenará gran parte de la lluvia caída durante el invierno y por eso existe en ellas un caudal considerable de agua, que poco a poco sale en forma de fuentes y que alcanzan para dar suficiente cantidad de agua, hasta el fin del verano. Y es claro que tanto mejor pueden proveer de agua su vecindad, cuanto más grande es la extensión de los bosques conservados. Pero cuando las partes más altas de una serranía están ya desmontadas, las aguas que caen sobre ellas no se almacenan y acumulan poco a poco, sino que corren luego hacia abajo alcanzando en pendientes fuertes una fuerza erosiva catastrófica, suficiente para destruir en tiempo muy corto toda la capa de suelo que antes había y dejar solamente restos insuficientes para el renacimiento de bosques.

Además hay que tomar en cuenta, que los lugares que no estén protegidos por bosques contra los rayos del sol, éstos calientan y secan muchísimo el suelo despejado. Por lo pronto se calienta el aire que queda sobre el suelo calentado y se originan corrientes de aire caliente verticales que suben hacia arriba, y como son secas y al mismo tiempo calientes tienen el poder de recibir mucha humedad sin que llueva. De manera, que cuando llegan vientos cargados de humedad, con 100% de humedad relativa, éstos dejan de llover o no entran en condensación cuando llegan a las corrientes calientes ascendentes, porque éstas son secas y por eso hábiles para absorber mucha humedad del aire; muchas veces se puede observar inmediatamente la verdad de lo expuesto, cuando se ven las nubes, que pasan sobre bosques y luego se disuelven, cuando llegan sobre terrenos desnudos o cubiertos con poca vegetación, que bajo los rayos del sol se han podido calentar mucho.

Es cierto que no se ha podido comprobar todavía, que en una región desmontada llueva menos de lo que llovía en tiempos cuando toda la región estaba cubierta de bosques. Pero es probable, que los aguaceros, después del desmonte sean menos frecuentes, pero más caudalosos de lo que habían sido antes.

Pero de todos modos la manera como la naturaleza deja correr las aguas caídas, es muy distinto: en los bosques se conserva la mayor parte de las aguas pluviales en el suelo, para darla a las fuentes poco a poco en el verano; en cerros desmontados casi la totalidad de las aguas de lluvia corre inmediatamente hacia abajo, causando muchos daños por la excesiva fuerza erosiva en las regiones inclinadas y grandes inundaciones en las partes bajas poco inclinadas u horizontales; pero cuando llega el verano, pronto se gasta la poca agua que se había almacenado en los restos del suelo que aún quedaban y por eso durante esta estación las fuentes son insuficientes; la consecuencia es una escasez de agua, que ya en la altiplanicie de Costa Rica, y también en las haciendas situadas en las faldas meridionales del Irazú se hacen sentir notablemente.

Para suprimir este grave mal no hay otro remedio que repoblar con bosques las partes más altas de las sierras y de los volcanes en donde sea posible, (en las faldas de los volcanes es fácil hacerlo). Y para evitar el mal en donde todavía no existe, el único remedio es el de *conservar los bosques*, a lo menos en las regiones altas.

Sin entrar en más detalles me parece muy necesario que el Gobierno

trate de restringir en su territorio el desmonte excesivo, evitable por leyes adecuadas, que pueda proponer una comisión de expertos y me parece que sería una tarea muy importante del Instituto Físico-Geográfico la de vigilar el cumplimiento de las leyes respectivas y en primer lugar el decidir en casos dudosos, en qué lugares se podría todavía admitir el desmonte total.

Pero de todos modos me parece necesario que el Supremo Gobierno dicte medidas terminantes:

1.º Para que se conserven los bosques vírgenes de las partes culminantes de las serranías y de los volcanes e igualmente en las pendientes demasiado fuertes.

2.º Para replantar bosques en las alturas y en las faldas muy inclinadas, en las cuales desgraciadamente ya están destruidas las montañas vírgenes.

3.º Para replantar los árboles en todos aquellos lugares en donde se tumbó el bosque solamente para explotar las maderas, inmediatamente después del desmonte.

(El Dr. Sapper, ha tenido a bien enviarnos el anterior estudio para la REVISTA DE COSTA RICA. Entre todas sus muy atinadas observaciones debemos llamar la atención a las que se refieren a la destrucción de nuestros bosques cuyos graves efectos se están sintiendo ya en la notoria escasez de agua. Si no se toman en cuenta las sabias indicaciones del Dr. Sapper basadas en principios científicos para poner remedio a esta situación, dentro de pocos años nos veremos en peores condiciones que las actuales, precisamente cuando más se va a necesitar de mayor cantidad de agua por el aumento natural de las poblaciones).

---

## La herencia mórbida<sup>(1)</sup>

por Mario Luján

*Al Profesor don Emel Jiménez,  
mi primer maestro de Anatomía.*

El hombre, como todo ser organizado, está sometido a una permutación continua con el medio; replegado a las circunstancias del ambiente, la plasticidad del conjunto vivo que lo constituye, se subordina a las variaciones biológicas de la renovación. La vida del individuo se desarrolla en una serie de procesos biológicos, y los seres representan la prolongación modificada de sus antepasados. De aquí que la formación de elementos nuevos y diferenciados, se encuentra en relación constante con las taras propias a los seres reproductores. El elemento celular impone integralmente la evolución, la diferenciación progresiva de funciones, sometiendo el complejo orgánico llamado «ser» a la continuidad hereditaria.

De acuerdo con el alto pensamiento de Claude Bernard, consideramos que no hay ninguna realidad subjetiva en la palabra vida, «el fenómeno vital está sólo acompañado de sus condiciones materiales». Lo mismo podemos decir del problema de la herencia. Si el mecanismo íntimo nos es desconocido, podemos perfectamente buscar una realidad en los hechos tangibles que impresionan nuestra observación.

(1) Tomado del *Boletín de la Biblioteca Nacional*, Año VI, N.º 43.



En la vida todo reposa sobre fenómenos precisos; somos de los que creemos en la exactitud científica, cuando ella es el resultado del análisis de los fenómenos simples. Lo que supone una hipótesis, no debe tener sino un valor de hipótesis, jamás debe servir de base a la construcción del razonamiento científico.

La evolución embriológica está llena de esos hechos positivos, pero considerar cómo se transmiten los seres, no entra en el problema que queremos analizar. Cuando estudiamos la herencia como base de estos fenómenos, nos adaptamos a su definición clásica: la conservación del tipo ancestral. Investigar cómo éste se modifica nos concierne más directamente.

El individuo puede presentarse modificado por un elemento mórbido adquirido, ya sea en el proceso de una o varias generaciones, ya sea en el desorden de su propia fecundación, o en fin por el cruce de dos razas diferentes.

El espermatozoide y el óvulo son energías iguales. Cada uno posee la misma fuerza creatriz; están diferenciados únicamente por su tamaño; además, el óvulo, elemento receptor, es al mismo tiempo rico en substancias nutritivas, y presenta la curiosa propiedad de perder su energía y sensibilidad con la edad de la mujer. La naturaleza realiza su función creadora de manera admirable, imponiéndole al óvulo dos caracteres curiosos: ser alimento del espermatozoide en la primera fase de la fecundación, y perder su poder germinativo como acabamos de indicarlo. Por eso consideramos que la reproducción es un fenómeno propio de seres jóvenes de elementos perfectos.

Durante nueve meses, el embrión primero y el feto después, sufrirán las variaciones que se efectúan en el organismo materno. Cuando la fecundación es normal, ella nos presentará el advenimiento de un ser sólo sometido a las modificaciones funcionales y hereditarias corrientes. Pero digamos inmediatamente que es en esta época cuando se puede observar lo que Bouchard llamaba «impregnación» debida a una modificación que impone el espermatozoide al óvulo, de manera que el embrión encontrándose influenciado, el organismo maternal llega también a modificarse. Así podemos explicar algunas afinidades ancestrales, y en la herencia mórbida, la impregnación paterna que transmite de una familia a la otra una tara sospechosa.

Hemos hablado de modificaciones funcionales, porque en realidad la evolución progresiva de un organismo, se efectúa bajo la fatalidad de determinadas leyes; la arquitectura que podemos llamar ancestral, es inmutable, lo afirma la lógica que encierra la conservación de la especie.

Una falta en las condiciones normales de desarrollo fetal—vicio de conformación materna, de afinidad en la raza, de la tara producida por una enfermedad—, son susceptibles de originar ciertas anomalías funcionales, suficientes para que su existencia constituya el origen de una herencia mórbida. Ella puede manifestarse, en el niño, en forma de algunas neurosis, de estados de desorden nutritivo (diatésicos). Entre los primeros, podemos considerar una entidad nerviosa interesante, que aparece como una consecuencia de la edad del padre: la locura fugaz. Esta se repetirá en las sucesivas generaciones en una forma cada vez más intensa, constituyendo una herencia mórbida progresiva.

La acción de la herencia materna es obvio explicarla; en esta herencia el «estado actual», (salud, costumbres, etc.) es el motivo primordial que influye directamente sobre el embrión y el feto. El «estado actual» de cada individuo resume su historia nosográfica. En la vida médica corriente es uno de los principales factores de nuestra investigación, porque representa de una manera positiva, el morbismo hereditario que engrana la propia existencia del enfermo.

El desarrollo de nuestras ideas nos conduce a desvanecer un prejuicio



popular, que consiste en creer en la posibilidad de una degeneración progresiva de la especie humana. En realidad, el hombre está sometido a una oscilación constante y permutable, en la complejidad de las razas no existen estigmas de degeneración; la lucha por la vida y la selección natural ejercen constantemente su influencia mejoradora sobre la especie.

Si decimos que el hijo hereda el estigma morboso de sus padres, es porque queremos indicar los rasgos particulares que lo modifican, cuando sufre la oscilación a que acabamos de referirnos. La naturaleza nos somete a ese principio universal.

Una división somera de los factores mórbidos que intervienen en la herencia por sus alteraciones funcionales, en la madre, en el embrión o en el feto, constituye el mejor medio de abarcar el vasto problema que desarrollamos.

Si dividimos la herencia de acuerdo con sus consecuencias mórbidas, hemos de considerar, en primer término, la **HEREDO INFECCIÓN** producida por una enfermedad aguda de la madre. En presencia de un estado infeccioso, cuyo origen es generalmente microbiano, el organismo se defiende, ya sea gracias a reacciones locales, ya sea gracias a la formación en la sangre de sustancias capaces de aglutinar o disolver los microbios, ya sea finalmente por la formación de autotoxinas. La defensa del organismo produce en determinadas ocasiones un fenómeno de capital importancia: la inmunidad adquirida, es decir, la facultad de escapar a la reinfección de la misma enfermedad. En otras circunstancias esta última queda latente, escondida en los tejidos orgánicos; su acción infecciosa se manifiesta por reacciones humorales de pequeña importancia actual, pero de graves consecuencias lejanas.

¿De qué manera repercuten en la progenitura estos diferentes aspectos de la infección? Tres eventualidades son posibles:

1.º—El microbio que infecta la madre pasa por vía placentaria al feto *heredo transmisión microbiana*.

2.º—Imaginemos en la madre una reacción de inmunidad, de resistencia orgánica a una reinfección. Si esta inmunidad se ha producido durante la gestación, el niño será refractario, inmune a esa infección: *inmunidad hereditaria*.

3.º—El microbio queda confinado, escondido en los tejidos de la madre, pero transmite indirectamente al feto las *toxinas* que produce: *heredo transmisión de productos tóxicos solubles*.

La primera y la segunda forma, serán el objeto de un estudio completo y detallado en una próxima ocasión. Consideremos por ahora: la heredo transmisión de productos tóxicos solubles.

A ella debemos atribuir en primer término el *aborto*. La madre en estado de menor resistencia es incapaz de terminar la gestación, el trabajo fisiológico impuesto a su economía desorganiza su equilibrio orgánico, y el feto es expulsado.

En otros casos, el feto, por la resistencia de sus tejidos, por la maravillosa fisiología de su organismo, por un mejor equilibrio orgánico de su madre, llega a desarrollarse, puede nacer.

¿Nace este niño indemne de todo accidente hereditario? A pesar de las múltiples discusiones que ha suscitado esta cuestión, parece hoy como un hecho concreto, que ese niño sale indemne. Al considerar la tuberculosis dejaremos esclarecido este importante asunto.

Ampliando nuestra descripción, supongamos que multitud de pequeños accidentes mórbidos influyen en la madre durante la gestación, sin llegar a romper el equilibrio necesario a su trabajo fisiológico, pero suficiente para



repercutir sobre el feto. El niño nace, entonces, pequeño, mezquino; difícilmente pasarán unas semanas sin que se presenten los primeros fenómenos de su debilidad congénita. Estas manifestaciones consecutivas a desórdenes sufridas durante su vida intra-uterina tienen en la herencia mórbida la más alta importancia, son uno de los fundamentos primordiales de su estudio.

Esos niños están sometidos a perturbaciones patológicas múltiples; a convulsiones, a una hypersensibilidad infecciosa, a un neuropatismo exagerado; el menor choque mórbido los aniquila, pareciera que la naturaleza se empeñara en eliminarlos. Su crecimiento, obstaculizado por múltiples causas, se desarrolla lentamente; su salud perentoria y su sensibilidad extrema los hace víctimas de las infecciones más banales. Marchan tardíamente, porque su cerebro acusa una desastrosa lentitud motriz. Más adelante, entre los cuatro y los seis años, se esbozan los primeros rasgos de retardo mental y de vigor físico. Son caprichosos, impulsivos, poco atentos; su pereza fisiológica se revela en casi todos los órganos, algunos son sordo mudos, otros presentan estigmas hereditarios repugnantes: enanismo, imperfecto desarrollo genital, deformaciones óseas, etc., etc. Sometidos a todas las debilidades naturales, fracasan luego en la vida, faltos de vigor físico, faltos de vigor moral.

Un lugar preponderante debe ocupar en esta herencia infecciosa, la SÍFILIS. A su activo, están inscritas desgraciadamente, gran número de anomalías hereditarias cuyo conocimiento debe divulgarse en todos los medios, para mejor defensa de la colectividad. La preponderancia de las lesiones heredo-sifilíticas es sobre todo física, funcional, son éstas las que hemos tomado como tipo en nuestra descripción.

\* \* \*

Otra influencia mórbida de primera importancia es la producida por el *alcoholismo* (1).

El alcohol, la morfina, el éter, todos los excitantes del sistema nervioso, forman actualmente el conjunto hereditario llamado HERENCIA TÓXICA. Existe todavía gran divergencia de opiniones en la clasificación de este grupo; para algunos experimentadores las manifestaciones hereditarias pertenecen al grupo de desórdenes nutritivos, es decir, sus lesiones se localizan, sobre todo en los órganos a funciones nutritivas: hígado, riñón, etc., etc. En realidad la intoxicación alcohólica es más general, y sus lesiones tienen una extensión mórbida mucho más compleja, si consideramos la enorme importancia de las manifestaciones nerviosas y de esterilidad que ellas causan.

La bebida alcohólica obra, sobre todo, gracias a los productos venenosos, *tóxicos*, que contiene. La resistencia orgánica está sometida a límites, es un factor fácilmente alterable. Mas aún, cuando una mujer o un hombre absorben una copa de alcohol, el tóxico pasa a la sangre; el sistema circulatorio siendo un vehículo perfecto, fácil es comprender que las lesiones serán múltiples. La placenta no constituye tampoco una barrera para el alcohol, una mujer en gestación se intoxica, intoxica también el niño que lleva en su seno y altera su desarrollo embrionario.

Otro mecanismo, más deplorable por su eficacia, es el que se verifica gracias a la acción del alcohol sobre el espermatozoide. Las lesiones de los órganos genitales han sido bien estudiadas últimamente; se observan en éstos, degeneraciones celulares múltiples. La actividad del testículo produce la formación diaria de millones de espermatozoides. Estos elementos nacientes son

(1) El actual Obispo de la Diócesis de Alajuela, Monseñor Antonio del Carmen Monestel, siendo cura de San Antonio de Belén, obtuvo de sus feligreses la abstención total de las bebidas alcohólicas, siendo éste el primer caso del estado seco implantado voluntariamente en Costa Rica.—N. de la D.



sensibles a las adulteraciones que fatalmente se efectúan en la sangre por la ingestión del alcohol. De todas las glándulas es el testículo la que tiene la más grande afinidad por esta substancia. Así se comprende que el espermatozoide puede ser alterado y el padre alcohólico conservar la apariencia de una buena salud. Pero con el tiempo el testículo entra en degeneración, se observan entonces procesos de atrofia y de esclerosis que terminan en la esterilidad.

La experimentación metódica efectuada en los animales ha demostrado plenamente la frecuencia de la herencia paterna por la nocividad del alcohol sobre la glándula genital y en el hombre por el mayor porcentaje de alcoholismo en el sexo masculino.

Los bebedores de aguardiente, whisky, cognac, etc., presentan una preñilidad orgánica que se revela en las múltiples lesiones de sus tejidos. Fácil es reconocerlos gracias a multitud de pequeños accidentes: hipersensibilidad cutánea; excitabilidad muscular que se traduce por un temblor característico en las manos. Las células de la substancia gris en el cerebro son muy excitables, hasta el punto que un choque cualquiera, una fiebre, una caída, pueden ocasionar un delirio especial llamado *delirium tremens* o «diablos azules». La excitabilidad mental puede llegar a transformarse en delirio homicida, y terminar en la demencia y el embrutecimiento. Ningún órgano se escapa de la destrucción progresiva del alcohol: el corazón, el hígado, el riñón, el intestino, todos sufren procesos más o menos graves de atrofia.

En la progenitura las consecuencias son deplorables. Casi siempre da un fuerte porcentaje de mortalidad. Si el niño sobrevive, presenta un desastroso aspecto de miseria fisiológica. De corpulencia anormal, débiles, linfáticos, expuestos a contraer la tuberculosis.

Lo más grande de esa descendencia es, sin duda, su *heredo morbismo nervioso*. El carácter de esos niños es anormal, su sensibilidad exagerada. A veces tienen rasgos de precocidad infantil que hacen esperar mucho de ellos, pero pronto, sobre todo en la pubertad, caen en un estado de apatía, de indiferencia, de inatención completa. Exaltados por su heredo morbismo, son impulsivos, desequilibrados, o bien atraídos por las más curiosas aberraciones morales. En otras ocasiones los desórdenes nerviosos son precoces: epilepsia, locura, idiotismo.

Hemos estudiado hasta ahora dos grandes flagelos humanos: la sífilis, el alcohol. La herencia infecciosa y la herencia tóxica. La primera traducida por la transmisión de productos solubles, es decir, por las toxinas que secreta el microbio; la segunda producida por una aberración moral, por la más deplorable de las debilidades humanas: el vicio, la ingestión del alcohol con su complemento tóxico desastroso para nuestro organismo. Hay en ambas formas un paralelismo curioso, una semejanza general de lesiones hereditarias. Con predisposición, cierto, a desórdenes físicos en la sífilis, y a desórdenes psíquicos en el alcohol.

\* \* \*

Digamos también algunas palabras acerca de la siempre palpitante cuestión de la *herencia tuberculosa*.

¿Existe una herencia tuberculosa? Las pruebas hasta hoy sometidas a la consideración científica, han merecido críticas de muchos sabios. La transmisión hereditaria de la tuberculosis, salvo en casos de tisis grave de la madre, parece no existir. Dos teorías científicas se disputan el sufragio médico.

La una es el factor predisposición natural hereditaria. Un niño hijo de madre tuberculosa está sometido a la influencia de condiciones nutritivas defectuosas; su organismo presenta una débil resistencia patológica demostra-



da en la marcha aguda que presenta la infección y sobre todo en el porcentaje crecido de mortalidad.

La otra teoría es la infección por contagio familiar, de vecindad inmediata con la madre tuberculosa, que lo nutre y cuida constantemente. La mortalidad que se observa no será debido a predisposiciones naturales, sino a una constante inhalación de bacilos tuberculosos por el niño, la cual da lugar a lesiones tuberculosas de carácter muy grave y mortales.

Recientes observaciones están de acuerdo con esta última concepción. Las taras, las malformaciones congénitas que se observan, son en realidad la excepción.

La Pediatría y los más notables fisiólogos actuales están de acuerdo en aceptar la segunda teoría. Ella tiene a su haber los magníficos resultados de la «Obra Graucher antituberculosa» que separa desde el nacimiento los niños de los hogares en que el contagio es seguro. La herencia no juega ningún papel, la tuberculosis se declara después del nacimiento. El ambiente de la familia, la madre enferma representan el factor mórbido más importante.

Las investigaciones actuales tienden a generalizar el heredo morbismo, y quedan todavía muchos importantes capítulos como el paludismo, el cáncer, la herencia ancestral de las razas, etc., etc. Abarca toda la Patología humana, porque el objeto de este estudio, es aplicar los más útiles preceptos de profilaxia para preservar la sociedad. En conjunto forma la EUGÉNICA, campo de vastas actividades donde se dan la mano los estudios estrictamente mórbidos y numerosas cuestiones correlativas: influencia del medio ambiente; estado económico; legislación; costumbres; aptitudes físicas, intelectuales y morales de los pueblos (1).

Preciso es también hacer entrar en nuestro estudio la *Psico-Pediatría*, en la cual marchan unidas la *Pedagogía* y la *Medicina*. La primera corrigiendo mediante métodos especiales el morbismo indicado por la segunda. Pronto hablaremos de esta importante cuestión, cuyo interés es primordial para el maestro costarricense.

En substancia, todos estos conocimientos giran alrededor de un noble y alto principio de moral y de vida: la conservación y defensa de la familia humana.

Paris, marzo 1924.

## Una investigación acerca del historiador Remesal

por Manuel Valladares

Así como se ve pasar a los individuos, sin advertir por su fisonomía las tormentas que se hayan desencadenado en su alma, así hemos conocido la personalidad literaria del Padre don Antonio Remesal y leído su «Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala», sin saber los dolores y amarguras que el trazo de obra tan importante le costara. Nada alcanzaron sus biógrafos de las vicisitudes que tuvo que pasar el fraile dominicano, a causa de la persecución tenaz de émulo poderoso; y si los pa-

(1) El doctor don Ricardo Jiménez Núñez, en su libro: «Nociones de higiene», publicado el año próximo pasado, trata estos asuntos con mucha propiedad.—N. de la D.

decimientos quedaron ignorados, ocultos permanecieron también los procedimientos empleados para labrar su ruina y desconocidos de la posteridad los sentimientos vengativos del perseguidor.

Tres siglos transcurrieron sin que nada se trascendiera sobre el particular; y siendo archivo secreto aquel que guardara las acusaciones contra el Padre presentado, las quejas y reclamaciones de la víctima y las decisiones que le satisficieron en su honra pero sin resarcirle en sus quebrantos, pareciera como que jamás habrían de salir a luz el tortuoso proceder y las tenebrosas intrigas que dieron con el fraile en la cárcel y con sus obras en el Santo Oficio. Y aunque el tiempo lo borra casi todo, a las veces resulta gran descubridor de verdades, como en este caso en que valiéndose de la hábil mano de perspicaz buscador de documentos, deja que se conozcan las persecuciones contra el historiador y los obstáculos con que tropezó una obra ofrecida al interés de la tierra de adopción del religioso gallego.

El infatigable historiógrafo don Francisco Fernández del Castillo (descendiente de don Pedro de estos nombres, venido con Hernán Cortés, de quien fué escribano), hojeando vetustos expedientes de las dependencias del Archivo Nacional que a su cargo se encuentran, topó con un dato que despertó su interés al momento; y con el natural instinto de los investigadores avezados a este linaje de búsquedas, no paró hasta encontrar en los legajos del Santo Oficio de México todos los detalles relativos a las acusaciones contra el fraile y a las denuncias de su obra histórica.

A poco de llegar a Guatemala fray Antonio Remesal, que fué el 9 de Octubre de 1613, se esparció la noticia de su vasto saber y de su predicación elocuente; y como si la envidia le acechara, y le esperara el infortunio, el Hado adverso se encarnó en la persona del Deán de Guatemala, doctor don Felipe Ruiz del Corral, para estorbarle en su carrera, detenerle en los ascensos, malquistarle con los superiores y autoridades, malprevenirle en el favor público y salirle al paso en cuanto proyectara. Entre estos proyectos se encontraba el de escribir la crónica de su Provincia Eclesiástica, con los principales sucesos políticos acaecidos en ella; y fué de tal manera la enemiga que se había concitado desde que comenzó el estudio de los Archivos de la Gobernación, que hubo de retirarse a Oaxaca a concluir sus labores.

La suspicacia del Deán subió de punto en sabiendo de la labor que traía entre manos el graduado en Salamanca; y dando por hecho que en la obra se le habría de combatir y aun se vituperaría a sus antecesores, algunos de los cuales tuvieron cosas que no eran ciertamente de alabar, procuró impedir la publicación. Pero el autor se fué a España y allá imprimió su obra, de la cual trajo gran cantidad de ejemplares, tanto para México como para Guatemala. Naturalmente arreció la inquina del catedrático del



Colegio de Santo Tomás, que hizo correr el rumor de que en aquella obra se denigraba a la mayor parte de los conquistadores y se hacía mofa de sus descendientes, entre quienes había personas de su posición, que al instante se marcaron enemigos del fraile, de su obra y de cuanto con aquél y con ésta se relacionara. Y es caso curioso que en vez de cerciorarse por sí mismos del contenido, dieran por sentado que fuese libelo infamatorio y lo reputaran indigno de leerse y merecedor de execración y condenación, al extremo de quemar el libro, García de Loaiza, en los corredores del convento de la Merced. El Dr. Corral por su parte empleó procedimientos más expeditivos para combatir la obra, declarándola sospechosa al Santo Oficio y prohibiendo su lectura, su adquisición, posesión y comercio y ordenando que fuese restituido al Tribunal cualquier ejemplar que corriera en el público; y bien sabido es el saludable temor que en las conciencias y en la seguridad personal ejerciera en aquellos tiempos un Comisario regio de la Santa Inquisición. Excusado es decir que nadie compró el libro; fuera de que los llegados a Guatemala quedaron en secuestro.

Y no satisfecho con esta guerra a la obra, Ruiz del Corral enderezó los instrumentos de su malquerencia contra la propia persona del autor hasta no conseguir que en el convento se redujese a prisión a Remesal. Hartas amarguras y sobresaltos y humillaciones apuró el desventurado fraile; y no fué sino después de ocurso y justificaciones ante el Supremo Tribunal de la Inquisición de México, cuando se vió libre de prisiones y autorizado para vender la edición.

El diligente señor Fernández del Castillo enumera todos los puntos del Dictamen de Ruiz Corral contra la *Historia de la Provincia de San Vicente*; y en verdad que si hay puntos de malignidad en ella, otros resultan de una puerilidad inconcebible y no disculpable sino por el nimio criterio de la época; refiere las penalidades del historiador dominico una por una, y achaca a envidia y mal carácter del Dr. Ruiz del Corral todos los sucesos que saca a la publicidad por la primera vez. Raro es en la vida que en esta suerte de personales desavenencias toda la culpa esté de un lado y toda la inocencia al lado opuesto; y no sería remoto que en algo, y en mucho talvez, hubiese influido el temperamento de Remesal, de cuya conducta no podemos formarnos cabal idea por los datos biográficos de antaño conocidos ni por los que con tanta curiosidad nos obsequia el historiógrafo mexicano. Fraile peninsular ilustrado como pocos, poseedor de las lenguas hebrea, griega y latina, con aficiones y aptitudes literarias bastantes para dar cima feliz a obras de aliento y con fácil palabra para descollar en el púlpito entre los miembros mismos de la Orden de Predicadores, muy posible parece que desde su arribo a la colonial ciudad de Guatemala mostrase desdén hacia los clérigos seculares

graduados en provincias y lastimase la vanidad de los criollos; y como Ruiz del Corral era Catedrático del Colegio de Santo Tomás y el primer graduado de doctor en él y tuviese pujos de cronista, galardones de teólogo, orgullo de predicador y conocimiento de lenguas indígenas, amén de pagarse de sus antecesores y de las dignidades que desempeñara, el choque resultaba inevitable entre la provocación peninsular y el finchamiento nativo. Y en tanto que no se aquilate y pruebe el origen de tan tremenda enemistad, las conjeturas pueden aprovechar terreno y no se puede salir del campo de las suposiciones. Las que sugiere el señor Fernández del Castillo dignas son de toda atención y revestidas se presentan de toda probabilidad.

No será por demás recordar que Remesal escribió la *Vida del Ven. P. Fr. Andrés del Valle*, natural de Valladolid, hijo del Convento de la Cornúa y Predicador de la Provincia de Chiapa y unos *Comentarios a los Sermones de Santo Tomás de Aquino*; y que su antagonista el Dr. Ruiz del Corral escribió un *Arte* y un *Vocabulario para los Curas*, un *Tratado del Culto y Veneración de la Iglesia*, fuera de *Cosas Eclesiásticas de Indias* y dos tomos de *Consultas y Sermones*. Murió el Deán y Comisario del Santo Oficio el 12 de Julio de 1636.

«Por trescientos años han leído todos la interesantísima Crónica de Remesal, y durante ese tiempo se habían ignorado sus tormentos, hasta que se tuvo la suerte de encontrarse los documentos que a ellos se refieren, precisamente en el tercer centenario de las persecuciones, y ya con esos datos, se le puede unir a la corona de laurel del erudito escritor, la corona de espinas del inocente mártir».

Estos conceptos del ilustrado señor Fernández del Castillo encierran la síntesis de su notable trabajo y los prohijo en el concepto de mi admiración por tan ímproba tarea digna de benedictino: para el inquisidor de la verdad, nada valen los siglos transcurridos ni el polvo que cubran archivos y bibliotecas: de entre sus sombras saca a relucir lo pasado ante los atónitos ojos que sin su labor nada alcanzarían.



## SECCION JURIDICA

a cargo de los Licenciados

Tomás Fernández Bolandi y Humberto Barahona.

## De la "Cartilla de Administración Pública" en preparación

por Tomás Fernández Bolandi

## LECCIÓN SEXTA

Empleados y funcionarios públicos: sus derechos y obligaciones — Autoridades y agentes.—La jerarquía administrativa; sus condiciones esenciales.—Clases de responsabilidad a que están sujetos los empleados.—La ley del servicio civil.

Ya lo dijimos en otra oportunidad: la Administración necesita de personas para la realización de las diversas funciones públicas. El conjunto de tales personas se denominan *empleados públicos*; pero hay entre ellos algunos que participan del ejercicio de funciones públicas a ellos encomendadas en razón de sus condiciones individuales, llamados *funcionarios públicos*; tales son el Jefe del Estado, sus Secretarios, Gobernadores, Comandantes, Magistrados, Jueces, etc.

Los empleados que ejercen mando, se llaman *autoridades* y los encargados de ejecutar sus órdenes, se denominan *agentes*.

Dada la importancia de las diferentes funciones públicas, natural es suponer que los empleados tienen ciertas obligaciones y determinados derechos —y deben reunir especiales condiciones—como la honradez y competencia conforme lo indicamos anteriormente; y en ciertos casos, la calidad de ciudadano, como acontece con los cargos de Presidente de la República, Secretarios de Estado, Magistrados, etc. Hay además casos en que la ley exige determinada edad y sexo.

A ciertos funcionarios, a fin de que puedan atender con más regularidad y eficiencia los servicios públicos se les impone la obligación de *residencia* en el lugar o población en donde trabajan; tal cosa acontece entre nosotros con el Presidente, Magistrados, Jueces y Alcaldes.

En otros casos tienen el deber de *garantizar* previamente las responsabilidades en que puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones: tal ocurre con el jefe de la Oficina de Control, quien debe rendir una garantía por ₡ 20000; con los Magistrados, Jueces y Alcaldes, quienes rinden una por ₡ 3000, ₡ 2000 y ₡ 250 respectivamente, y también con los Jefes del Registro Público y Tesoreros Municipales y Escolares.

La *obediencia*, a las órdenes de sus superiores, es deber de mucha significación entre los empleados a fin de conservar la armonía entre ellos y de prestar un conveniente servicio público.

Para esos mismos fines se exige el deber de *correspondencia* en virtud del cual determinado empleado, para obtener la ejecución de ciertos actos de otro empleado dependiente de distinta línea administrativa, debe valerse del órgano superior correspondiente a aquel de quien se solicita el auxilio.

Los empleados superiores pueden también *revocar, modificar*, y aún *suspender* los actos de los inferiores; facultades esas que se basan en la mejor preparación que se supone en los elementos más elevados de la Administración y que tienden a mantener la corrección de los servicios.

Existen además otros deberes como el de *dignidad*, en virtud del cual el empleado debe guardar una conducta que responda a la confianza que en él ha depositado la Administración; y el de *fidelidad* en el cumplimiento de las leyes que se relacionan con el empleo. Finalmente, no es de menor importancia el deber de la *puntualidad* en la asistencia a los diferentes departamentos administrativos en donde se prestan los servicios.

En cuanto a los derechos de los empleados, tienen desde luego la *remuneración* de sus servicios y el derecho *al desempeño del cargo* en los casos que éste tenga un lapso determinado y el empleado cumpla con sus deberes; así acontece con los cargos llamados *electivos* de Presidente de la República, diputado, magistrado, juez, alcalde o municipe, en los cuales la ley fija el tiempo de duración del empleo.

A este respecto conviene advertir que hay dos tendencias. La de la *movilidad* o libertad de la Administración para nombrar o reponer discrecionalmente los empleados, y el de la *inamovilidad* que fija el derecho del individuo a la conservación del empleo, sin que ella pueda removerlo libremente, pues sólo le es permitido hacerlo en ciertos casos previstos por la ley, tales como falta de cumplimiento de sus deberes, inhabilitación para el servicio, etc. Los partidarios de la inamovilidad alegan que sólo así hay estímulo de perfeccionamiento en los servidores de la Administración y de mejora en el trabajo que prestan; y los otros dicen que la seguridad en el desempeño del puesto hace que el empleado se abandone e impida la mejora del servicio.

En Costa Rica se adquieren por elección los cargos de Presidente, diputado, municipe o síndico; por elección del Congreso, los de Magistrados y Designados a la Presidencia de la República y Jefe de la Oficina de Control; y por elección de la Corte Suprema de Justicia, los de juez y alcalde. Todos esos funcionarios tienen su lapso fijo y hay, pues respecto de ellos una relativa inamovilidad.

El derecho a *vacaciones*, tan útil y necesario desde el punto de vista de la higiene personal y aun de la eficiencia del trabajo administrativo, sólo está establecido entre nosotros, en beneficio del Magisterio y del Poder Judicial, por más que en la realidad de las cosas los jefes de ciertas oficinas, conceden graciosamente algunos días de descanso a sus inferiores.

Es natural también que el empleado tenga derechos en casos de enfermedad, por ejemplo, u otros muy calificados, a que se le conceda un permiso para no asistir a su despacho por un tiempo racional. Tal ocurre entre nosotros, siempre que el lapso no exceda de seis meses dentro del cual goza el empleado de la tercera parte del sueldo ordinario.

Aunque el derecho a *permutas* o cambios de empleos no está previsto expresamente como derecho, en la práctica, con un espíritu de verdadera justicia, se accede a ellos, siempre que no se perjudique el servicio público.

Los empleados superiores tienen el derecho o *poder disciplinar* sobre sus inferiores para mantener la obediencia debida, pudiendo acudir en ciertos casos hasta al empleo de la fuerza pública para el cumplimiento de alguna orden.

Existe además, el derecho a ciertos *hombres y consideraciones* según la categoría del empleado, cuando éste se presenta en los lugares de reunión oficial, tales como el de permanecer de pie mientras él llega al lugar que va a ocupar, que siempre es uno de preferencia; el de tratamientos honoríficos, como el Excelencia, Señoría, etc., que entre nosotros más bien proviene del uso que de la ley.

El *ascenso* es derecho bien importante del empleado que se ha distin-



guido por su honradez y competencia en el cargo que ha desempeñado y por el lapso de su duración.

En otros países ese derecho se ha establecido para diferentes empleados y consiste en que, cuando queda vacante un puesto, debe suplirse con el empleado inmediato inferior que reúna ciertas condiciones de antigüedad y de buen servicio. En Costa Rica sólo existe eso tratándose del magisterio, pues el maestro puede obtener una categoría más alta si reúne ciertas exigencias reglamentarias de buen comportamiento y largos servicios.

Finalmente, pueden los funcionarios *asociarse* para obtener una recíproca cooperación y aún para fines de mutualidad.

Los empleados están sujetos a dos clases de responsabilidad: la administrativa y la judicial. Por la primera, sus jefes pueden corregir sus faltas por medio de reprobaciones, multas, suspensión o cesación de su empleo. La acción judicial puede ser civil o criminal. En virtud de la civil puede un empleado ser compelido por los tribunales al pago de los daños y perjuicios que haya irrogado en el desempeño de sus funciones; por la criminal, puede ser condenado a sufrir una pena si en su actuación ha mediado delito.

Hace falta en Costa Rica la ley llamada en otras partes, de *servicio civil* que comprende las condiciones generales que deben reunir los empleados de cada departamento; la manera de hacer su nombramiento y reposición; sus derechos y sus obligaciones, dando así mayor estabilidad en sus puestos a ciertos servidores de la Administración y garantizando mejor el servicio público.

Tal ley es de desearse que se establezca, sobre todo en países como los nuestros en que la política todo lo pervierte y en donde además, el servicio público se mira como cuestión secundaria y se tiene como asunto capital la persona del empleado.

La Administración Pública, para atender sus múltiples funciones, subdivide el trabajo atendiendo a la división territorial y a los distintos centros u órganos a quienes se las encomienda; pero es indispensable, para que del conjunto resulte el verdadero progreso, que haya cierta armonía, cierta dependencia, auxilio y respeto recíproco entre esos órganos. El conjunto, pues, de los órganos administrativos, debidamente armonizados y subordinados los unos a los otros, es lo que constituye la *jerarquía administrativa* que debe tener fundamentalmente por base el deslinde de las atribuciones de cada órgano, la sencillez de la organización y la uniformidad en lo que respecta a la designación de unas mismas autoridades y facultades para iguales organismos.

La condición esencial de esa jerarquía es la supremacía jerárquica que se manifiesta por la facultad del superior para instruir u ordenar al inferior en lo que respecta al desempeño del servicio público; fiscalizar los actos de ese inferior haciendo uso al efecto de la potestad disciplinar; revocar, suspender o modificar las resoluciones de los subordinados, quienes a su vez tienen respecto de los superiores, los deberes de obediencia y de correspondencia de que ya hemos hablado en otra oportunidad.

Se distinguen, para el efecto de la jerarquía, las *líneas* y los *grados*: las primeras están constituidas por la serie de empleados dependientes unos de otros en cada ramo administrativo; y los segundos, son la distancia que separa a un empleado de otro. Así por ejemplo, los Secretarios de Estado ocupan líneas diferentes y distan un grado del Presidente, o lo que es lo mismo, son de igual categoría. Los Comandantes de Plaza y Gobernadores, aunque en líneas diversas, pues los primeros dependen de la Secretaría de Seguridad Pública y los segundos de la de Gobernación, están separados por el mismo número de grados del Jefe Supremo.

## Jurisprudencia de la Sala Segunda de Apelaciones

CAUSAS	FECHA	PUNTO PRINCIPAL RESUELTO
Octavio Rojas Víquez Homicidio a Ismael Rodríguez Solera. Juzgado Crimen Alajuela	9 a. m. 6 de setiembre 1924.	<b>EXCUSA DE MAGISTRADO.</b> —Para los efectos de excusa de un Magistrado o Juez debe tenerse como Abogado Director al que autentica firmas de una de las partes del negocio; de otro modo sería establecer un precedente fácil para separar del conocimiento de un proceso a cualquier Magistrado o Juez, con sólo presentar escritos de personas ajenas autenticadas por Abogados que pudieran obligar legalmente la separación de un Magistrado o Juez.
Angelina Villafañá Nelson. Injurias graves a Pedro Quirós García Agencia Principal de Policía. Puntarenas.	3 y 20 p. m. 2 de setiembre 1924.	<b>COMPETENCIA DE AUTORIDADES.</b> —El conocimiento de los casos de delincuencia contra el honor, previstos en los capítulos I y II del Título II del Código Penal, son de competencia de los Alcaldes o Agentes Principales de Policía según la pena imponible, atendiendo a que exista o nó difamación. Por razón de Jerarquía judicial corresponde en casos tales al Juez de 1. <sup>a</sup> Instancia resolver la competencia.
José Manuel Ramírez Carrillo. Depósito aguardiente clandestino. Solicitud hecha ante la Sala. La causa es del Juzgado 2. <sup>o</sup> Contencioso Administrativo.	2 y 15 p. m. 5 de setiembre de 1924.	<b>CAUSALES DE EXCARCELACION.</b> —Es procedente la excarcelación de un reo, entre otros casos, cuando el procesado sufre enfermedad, que según dictamen médico, sea incurable en el penal.
Juan Reyes Calvo violación en daño de Amelia Alvarado Delgado. Juzgado del Crimen de Puntarenas.	2 y 20 p. m. del 9 de setiembre de 1924.	<b>PRISION Y ENJUICIAMIENTO.</b> —En causas por violación, son motivo harto suficientes para decretar la prisión y enjuiciamiento del reo, la declaración de dos testigos en armonía con el dictamen médico que justifiquen que la ofendida era doncella a la fecha de cometerse el delito, mayormente si para la ejecución del hecho se ha abusado del estado de embriaguez de la ofendida privada por ello del uso de razón.



CAUSAS	FECHA	PUNTO PRINCIPAL RESUELTO
Antonio Solís Angulo y otros. Estafa en daño de Josefina Negrini Protti. Juez 2.º del Crimen.	2 y 50 p. m. 9 de setiembre de 1924.	RETIRO DE DOCUMENTOS.—No procede el retiro de documento alguno de las oficinas judiciales, por ningún motivo, sin estar resuelto el proceso a que pertenece; puede ordenarse el envío a otra oficina cuando dicho documento sea necesario para la práctica de una diligencia.
Otoniel Ortiz Marín Estupro en daño de Marta Arias Quirós. Juez del Crimen de Cartago.	2 y 10 p. m. 23 de setiembre de 1924.	REVOCATORIA DE SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL.—Procede revocar el auto de sobreseimiento provisional dictado por el Juez, por coincidir las fechas que indica el indiciado, la ofendida e indicación médico-forense, de la fecha del primer acto carnal; aparte de que obra en autos constancia de una señorita, que se refiere a engaños hechos por el reo, que hacen creer sea persona acostumbrada a esta clase de delitos.
Arturo Hernández Chaves. Homicidio frustrado en daño de Ildfonso Diez Martínez. Juzgado 1.º del Crimen	2 y 10 p. m. 26 de setiembre de 1924.	SUSPENSION DE PROCEDIMIENTOS.—Es causal que justifica a una autoridad la suspensión de todo procedimiento, el hecho de tratarse de un proceso fenecido, según lo estatuye el artículo 115 de la Constitución Política y el 163 del Código de Procedimientos Penales.

## Reforma al artículo 3.º del Reglamento del Registro Público

(Ley del 21 de agosto de 1924)

N.º 9

RICARDO JIMENEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

*Por cuanto:*

En atención al carácter atribuido al señor Tesorero Archivero del Registro Público, como recaudador de fondos del Estado, es de conveniencia reformar el Reglamento Orgánico del citado Departamento en lo relativo al nombramiento de aquel empleado, de acuerdo con el artículo 102, inciso 27 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo único.—Reformase en estos términos el artículo 3.º del aludido Reglamento que se leerá así:

Artículo 3.º—Los empleados del Registro, con excepción de los escribientes y del Tesorero Archivero, serán nombrados por la Secretaría de Gobernación, permanecerán en su puesto mientras dure su buen desempeño y deberán rendir fianza o constituir hipoteca para asegurar sus responsabilidades por una cantidad igual al monto del sueldo respectivo de un año, y no podrán entrar en funciones sin haber llenado previamente tal requisito. El nombramiento del Tesorero Archivero corresponde hacerlo a la Secretaría de Hacienda, quien calificará la fianza o hipoteca que aquél ofreciere en garantía de sus responsabilidades.

Dado en la Casa Presidencial, etc.

RICARDO JIMÉNEZ

El Secretario de Estado  
en el Despacho de Gobernación,  
R. CASTRO Q.

---

## Maltrato a los animales

(Ley del 22 de agosto de 1924)

N.º 10

RICARDO JIMENEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

*Considerando:*

1.º Que el artículo 558 del Código Penal, en su fracción 8.ª, castiga con multa menor en su grado primero, o sea de dos a sesenta colones, a quien se haga culpable de actos de crueldad o de maltrato excesivo para con los animales.



2.º Que para el acertado cumplimiento de tal disposición por parte de las autoridades, conviene determinar qué actos constituyen la crueldad o maltrato excesivo que contempla aquella ley.

En uso de la atribución que le confiere el artículo 102, inciso 27 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1.º Se tendrán como actos de crueldad o maltrato excesivo para los efectos del artículo 558 del Código Penal, los siguientes:

1.º Golpear por ira a un animal de servicio con hierro, palo o cualquiera otro instrumento contundente, o castigarlo furiosamente con fusta o verdugillo o de otro modo, particularmente en la cabeza o nariz, en los ijares o en las patas.

2.º Picarlo con espuelas de puntas agudas y desproporcionadas que puedan perforar el cuero; ponerle cabezada que pese más de dos kilogramos o freno incómodo o talmeca que le haga sangrar.

3.º Emplear para castigarlo o animarlo chuzo o aijada de punta de más de un centímetro y tan aguda que pueda romper la piel.

4.º Golpear, azotar o apurar de cualquier modo a un animal caído bajo un vehículo o con él, antes de desprenderlo del tiro, o tratándose de bueyes enyugados, no soltarlos del yugo y darles descanso cuando uno de ellos se echa en el suelo y el otro no.

5.º Cargar un vehículo tirado por fuerza animal con peso mayor que el que racionalmente pueda tirar el animal o los animales uncidos o enganchados, así como trasportar objetos pesados de gran longitud sin las debidas precauciones para que no se roce o maltrate a los animales de tiro.

6.º Cargar a lomo de una bestia de silla o carga, más de 125 kilogramos de peso incluso jinete y apero, cuando el animal sea de buen tamaño y vigoroso; o si se trata de bestia pequeña y débil, hacerla llevar peso superior a sus facultades y condiciones.

7.º Poner silla a una bestia sin colocar debajo un mantillón y pelero o hacer servir a un animal de tiro, carga o silla estando herido, llagado, enfermo, demasiado flaco o extenuado; o tener un animal flaco o extenuado por falta de alimento, por trabajo excesivo o por privación de descanso, aire, luz o movimiento.

8.º Hacer trabajar a un animal de silla, carga o tiro más de seis horas sin darle agua o alimento.

9.º Transportar animales cuadrúpedos o bípedos, colgados en sentido inverso de su posición natural o hacinados, sin suficiente espacio o luz, o maneados por más de tres horas.

10. Conducir un animal atado a la cola de otro.

11. Engordar aves mecánicamente.

12. Desollar o desplumar animales vivos, o echarlos vivos para alimentar a otros.

13. Herir o causar contusiones a animales de servicio, cuando no se está autorizado por una ley sin perjuicio de la mayor pena que correspondía a quien lo haga por causar daño a una persona en sus propiedades, según dispone el artículo 396 del Código Penal.

14. No dar una muerte instantánea, libre de sufrimiento prolongado, a cualquier animal cuyo exterminio sea ordenado por la autoridad o cuyo sacrificio se autorice para el abasto público o privado.

15. Encerrar en corral u otro lugar aves u otros animales, en número tal, que no tengan el espacio necesario para moverse libremente, o sin darles agua y alimento suficiente cada doce horas.

16. Dejar de ordeñar por más de veinticuatro horas vacas de establo o separadas de su cría.

17. Hacer refir gallos, perros o gatos, o tener corridas de toros o novillos con uso de banderillas o garrochas dando muerte al toro o novillo.

18. Disparar con honda a los pájaros o cojerlos con liga o cometer cualquier acto de crueldad con aves de recreo o de canto.

19. Todo acto violento o maltratamiento que cause a los animales padecimientos innecesarios o que dé por resultado causarle sufrimiento para obtener de ellos esfuerzos que razonablemente no puedan realizar sino a costa de padecimientos o castigos.

Artículo 2.º La pena del artículo 558 referido, se impondrá cuando proceda, sin perjuicio de hacer cesar inmediatamente, a costa del culpable, el acto de crueldad que la motive.

Dado en la Casa Presidencial, etc.

RICARDO JIMÉNEZ

El Secretario de Estado  
en el Despacho de Justicia,

R. CASTRO Q.

## Reforma al artículo 273 del Código Fiscal

(Ley de 30 de agosto de 1924)

N.º 73

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo único.—El inciso 18 del artículo 273 del Código Fiscal, se leerá así:

«Los cheques girados en el interior y pagaderos en el mismo país, pagarán timbre de dos céntimos, cualquiera que sea su valor. Los cheques o giros, cuyo valor exceda de cincuenta colones (₡ 50.00) expedidos por funcionarios públicos, pagarán timbre de cinco céntimos; los de menos valor estarán exentos».

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—San José, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ARTURO VOLIO,

Presidente

JORGE ORTÍZ E.,

Segundo Secretario

LEONIDAS BRICEÑO,

Primer Prosecretario

Casa Presidencial.—San José, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos veinticuatro.

Ejecútese,

RICARDO JIMÉNEZ

El Secretario de Estado  
en el Despacho de Justicia,

J. R. ARGÜELLO DE VARE



# Código Penal

## de Costa Rica

Edición dirigida por el Lic. don José Astúa Aguilar

---

ESTA A LA VENTA EN LA

**Librería Trejos Hermanos**

---

Debe advertirse que la edición que ahora se ofrece al público contiene numerosas y útiles referencias entre los artículos del Código, un extenso y cuidadoso índice alfabético que faculta mucho su consulta y además contiene la última ley sobre jurisdicción de jueces, alcaldes, jefes políticos y agentes de policía, en materia penal.



TINTA  
Ideal  
de  
Waterman

UN REGALO UTIL

PLUMA FUENTE  
IDEAL  
de WATERMAN

# LIBRERIA TREJOS HERMANOS

SAN JOSE, COSTA RICA

a los Tenedores de Libros



Les son una lapicera indispensable tienen plumas que trazan líneas finas y depositan tan poca tinta que no es necesario el uso del papel secante, en venta.

LIBRERIA TREJOS HERMANOS